

DELEGACIÓN DE IGUALDAD

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL, PROGRAMA “EMPLE@”, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación a reserva de los términos que de esta resultaren:

“16.- RESOLUCION DEFINITIVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PUBLICAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL, PROGRAMA EMLE@. (GEX: 2017/2671).- Conocido el expediente instruido en el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, el que consta Propuesta de resolución definitiva de la citada convocatoria, suscrita por el Jefe de dicho Servicio, de fecha 9 de noviembre en curso, del siguiente tenor literal:

“El instructor del Expediente arriba referenciado ha formulado en el día de la fecha, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2017 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Públicas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, en la provincia de Córdoba, correspondiente al año 2017” con un presupuesto total de 275.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 105 de 06 de junio de 2.017 abriéndose un plazo de presentación de solicitudes que concluyó el día 6 de julio de 2017. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la Base Primera de las que la regula.

Tercero. Se ha emitido desde el Departamento de Igualdad informe de evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria y asimismo, de la documentación que obra en poder de este Servicio, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD



6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

Cuarto.- El instructor del expediente formuló con fecha 11 de octubre de 2017 la propuesta de resolución provisional que se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación a efectos de que los interesados pudiesen presentar alegaciones y documentos en el plazo de 10 hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación. Dicho plazo finalizó el pasado día 31 de octubre de los corrientes, habiéndose presentado alegaciones y documentación que ha sido tenida en cuenta por la Comisión de Valoración.

Quinto.- La Comisión de Valoración prevista en Base 27.7 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 22 de junio de 2017, y rectificado con fecha 22 de septiembre, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BSOP nº 182 de 22.09.2016).
- Las normas que establecen Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2017.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2016/2019 de la Diputación de Córdoba.
- Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Públicas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", durante al año 2017) (B.O.P. nº 105 de 06 de junio de 2017).
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, la Comisión Evaluadora formula la propuesta de Resolución Definitiva que a continuación se señala y propone conceder las subvenciones a los ayuntamientos y entidades públicas que se relacionan para la financiación de las contrataciones laborales que en cada caso se especifican, dentro de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Públicas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", en la provincia de Córdoba, correspondiente al año 2017", de acuerdo con los informes técnicos emitidos por el Departamento de Igualdad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO.- Alegaciones:

Pág. 2/9

Código seguro de verificación (CSV):

6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD



6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

1.- Expediente IGCC17-003.0031 .- Fundación Hospital de Jesús Nazareno de Montoro (Solicitud admitida por una contratación indefinida a tiempo completo).

Alegación:

Se acepta la alegación formulada por la referida Fundación ya que se adapta el presupuesto de gastos al nuevo período de contratación. Se aplican nuevamente los criterios de valoración obteniendo la solicitante una nueva puntuación de 28,68 puntos que sustituye a los 32 puntos iniciales.

Con estos puntos continúa siendo beneficiaria de la subvención, ya que la puntuación mínima para que se produjera este hecho es de 26 puntos y no afecta al resto de los beneficiarios.

No obstante, atendiendo a las modificaciones presentadas por la Fundación, se modifica la subvención y se hace constar en la propuesta de concesión.

2.- Expediente IGCC17-003.0035.- Ayuntamiento de Carcabuey. (Queda excluida por no cumplir el requisito que señala el punto 4.A.a) de las Bases de la Convocatoria sobre periodos mínimos de contratación al faltar al contrato 1 día para completar los 6 meses mínimos exigidos).

No se admite la alegación presentada y, en consecuencia, queda excluida por no cumplir el requisito que señala el punto 4.A.a) de la convocatoria sobre período mínimo de contratación al faltarle al contrato un día para completar los seis meses mínimos exigidos.

3.- Expediente IGCC17-003.0071.- Ayuntamiento de Nueva Carteya. (Queda excluida por no subsanar en plazo, el requerimiento hecho desde el Área de Administración de Bienestar Social, plazo que finalizó el día 10 de Agosto de 2.017).

No se admite la alegación presentada por cuanto los documentos presentados lo han sido de forma extemporánea, quedando en consecuencia excluido por no subsanar en el plazo previsto para ello y que finalizó el pasado día 10 de agosto.

SEGUNDO. - Conceder las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Públicas que se relacionan a continuación, para la financiación de las contrataciones laborales que en cada caso se especifican, dentro de la **“Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Públicas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, en la provincia de Córdoba, correspondiente al año 2017:**

Nº EXPE-DIENTE	ENTIDAD	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTUACIÓN
IGCC17-003.0047	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	FUENTE OBEJUNA	1 año	Completa	9.243,06 €	9.243,06 €	69
IGCC17-003.0032	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	DOS TORRES	6 meses	Completa	3.456,72 €	3.456,72 €	66
IGCC17-003.0033	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	4.053,18 €	66
IGCC17-003.0051	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	P1406700C	VILAFRANCA	6 meses	Completa	3.974,45 €	3.974,45 €	66

Código seguro de verificación (CSV):



6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD

6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

Nº EXPE-DIENTE	ENTIDAD	NIF/CIF	LOCALI-DAD	DURA-CIÓN DEL CONTRA-TO	JOR-NADA	CANTI-DAD SO-LICITA-DA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTUA-CIÓN
IGCC17-003.0068	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	P1405100G	PEDROCHE	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	62
IGCC17-003.0012	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	HORNACHUELOS	6 meses	Completa	5.293,00 €	5.293,00 €	61
IGCC17-003.0036	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	IZNAJAR	6 meses	Completa	4.188,80 €	4.188,80 €	56
IGCC17-003.0001	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	P1406600E	VILLA DEL RÍO	6 meses	Completa	4.978,19 €	4.978,19 €	53
IGCC17-003.0003	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	P1401600J	CARDEÑA	6 meses	Completa	3.916,20 €	3.916,20 €	51
IGCC17-003.0009	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	DOÑA MENCIA	6 meses	Completa	3.436,83 €	3.436,83 €	51
IGCC17-003.0023	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	POZOBLANCO	6 meses	Completa	3.718,05 €	3.718,05 €	51
IGCC17-003.0027	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	POZOBLANCO	6 meses	Completa	3.718,05 €	3.718,05 €	51
IGCC17-003.0043	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	P1402500A	ESPEJO	6 meses	Completa	4.690,05 €	4.690,05 €	51
IGCC17-003.0010	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	DOÑA MENCIA	6 meses	Completa	3.436,84 €	3.436,84 €	46
IGCC17-003.0025	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	P1400600A	AÑORA	6 meses	Completa	4.073,47 €	4.073,47 €	46
IGCC17-003.0030	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	4.053,18 €	46
IGCC17-003.0034	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	4.053,18 €	46
IGCC17-003.0039	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	P1403100I	FUENTE TOJAR	6 meses	Completa	3.879,48 €	3.879,48 €	46
IGCC17-003.0058	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	6 meses	Completa	3.370,50 €	3.370,50 €	46
IGCC17-003.0063	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.272,04 €	3.272,04 €	46
IGCC17-003.0066	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.272,04 €	3.272,04 €	46
IGCC17-003.0069	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.272,04 €	3.272,04 €	46
IGCC17-003.0019	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO-MONTORO	G14028880	MONTORO	6 meses	Completa	4.523,21 €	4.523,21 €	45
IGCC17-003.0038	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	1 año	Parcial 50%	5.543,40 €	5.543,40 €	45
IGCC17-003.0072	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial 50%	5568,09	5568,09	45
IGCC17-003.0073	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial 50%	5.568,09 €	5.568,09 €	45

Código seguro de verificación (CSV):



6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD

6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

Nº EXPE-DIENTE	ENTIDAD	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTUACIÓN
IGCC17-003.0075	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial 50%	5.568,09 €	5.568,09 €	45
IGCC17-003.0002	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	6 meses	Completa	4.000,00 €	4.000,00 €	43
IGCC17-003.0018	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO-MONTORO	G14028880	MONTORO	6 meses	Completa	4.127,83 €	4.127,83 €	43
IGCC17-003.0020	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO-MONTORO	G14028880	MONTORO	6 meses	Completa	4.481,39 €	4.481,39 €	43
IGCC17-003.0062	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	ADAMUZ	6 meses	Completa	6.082,94 €	6.082,94 €	43
IGCC17-003.0070	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	POSADAS	6 meses	Completa	4.678,65 €	4.678,65 €	43
IGCC17-003.0013	RESIDENCIA DE MAYORES DE TORRECAMPO	P1400037F	TORRECAMPO	6 meses	Completa	4.228,77 €	4.228,77 €	41
IGCC17-003.0064	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.272,04 €	3.272,04 €	41
IGCC17-003.0065	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.272,04 €	3.272,04 €	41
IGCC17-003.0074	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial 50%	5.568,09 €	5.568,09 €	40
IGCC17-003.0061	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	MONTORO	1 año y 25 días	Parcial 62,50%	8.309,60 €	8.309,60 €	39
IGCC17-003.0050	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	BUJALANCE	6 meses	Completa	4.194,63 €	4.194,63 €	38
IGCC17-003.0026	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	POZOBLANCO	6 meses	Completa	3.718,05 €	3.718,05 €	36
IGCC17-003.0048	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	6 meses	Completa	3.900,00 €	3.900,00 €	36
IGCC17-003.0052	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	P1406700C	VILLAFRANCA	6 meses	Completa	3.974,45 €	3.974,45 €	36
IGCC17-003.0004	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	Q1400494I	ALCARAJOS	6 meses	Completa	4.595,05 €	4.595,05 €	33
IGCC17-003.0005	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	Q1400494I	ALCARAJOS	6 meses	Completa	4.723,79 €	4.723,79 €	33
IGCC17-003.0006	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	Q1400494I	ALCARAJOS	6 meses	Completa	4.409,48 €	4.409,48 €	33
IGCC17-003.0007	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	Q1400494I	ALCARAJOS	6 meses	Completa	4.409,48 €	4.409,48 €	33

Código seguro de verificación (CSV):



6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD

6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

Nº EXPE-DIENTE	ENTIDAD	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTUACIÓN
IGCC17-003.0008	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	Q1400494I	ALCARAJEJOS	6 meses	Completa	4.409,48 €	4.409,48 €	33
IGCC17-003.0067	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	POSADAS	6 meses	Completa	4.279,26 €	4.279,26 €	33
IGCC17-003.0031	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO-MONTORO	G14028880	MONTORO	Indefinida	Completa	7.567,68 €	7.567,68 €	28,68
IGCC17-003.0014	RESIDENCIA DE MAYORES DE TORRECAMPO	P1400037F	TORRECAMPO	6 meses	Completa	4.187,91 €	4.187,91 €	31
IGCC17-003.0015	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	DOÑA MENCIA	6 meses	Completa	3.436,83 €	3.436,83 €	31
IGCC17-003.0021	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P1405000I	PEDRO ABAD	6 meses	Completa	3.776,08 €	3.776,08 €	31
IGCC17-003.0022	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P1405000I	PEDRO ABAD	6 meses	Completa	3.776,08 €	3.776,08 €	31
IGCC17-003.0029	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	4.053,18 €	31
IGCC17-003.0037	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	6 meses	Completa	4.524,45 €	4.524,45 €	31
IGCC17-003.0049	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	6 meses	Completa	3.900,00 €	3.900,00 €	31
IGCC17-003.0011	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	EL VISO	1 año	Parcial (73,33 %)	5.000,00 €	5.000,00 €	30
IGCC17-003.0056	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CARLOTA	V14431282	LA CARLOTA	10 meses y 26 días	Completa	6.062,76 €	6.062,76 €	28,68
IGCC17-003.0024	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO-MONTORO	G14028880	MONTORO	6 meses	Completa	4.127,83 €	4.127,83 €	28
IGCC17-003.0045	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	MONTILLA	6 meses	Completa	6.324,86 €	6.324,86 €	28
IGCC17-003.0053	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA CARLOTA	V14317150	LA CARLOTA	6 meses	Completa	4.612,69 €	4.612,69 €	26

Código seguro de verificación (CSV):



6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD

6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

TERCERO.- Excluir las siguientes solicitudes, por las causas que se señalan:

Nº EXP.	ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF/CIF	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
IGCC17-003.0016	RESIDENCIA JESUS NAZARENO	MONTORO	G14028880			DUPLICADO con el expediente IGCC17-003.0031
IGCC17-003.0017	RESIDENCIA JESUS NAZARENO	MONTORO	G14028880			DUPLICADO con el expediente IGCC17-003.0024
IGCC17-003.0028	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	CARCABUEY	P1401500B	Falta 1 día para 6 meses	Completa	NO SUBSANA (Falta 1 día de contrato para los 6 meses)
IGCC17-003.0035	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	CARCABUEY	P1401500B	Falta 1 día para 6 meses	Completa	NO SUBSANA (Falta 1 día de contrato para los 6 meses)
IGCC17-003.0040	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES	FUENTE OBEJUNA	G14092464	6 meses	Completa	ENTIDAD PRIVADA (Entidad fuera de convocatoria)
IGCC17-003.0041	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	MONTILLA	P1404200F	6 meses	Completa	NO SUBSANA ((Documentación requerida sobre el supuesto de la mujer contratada)
IGCC17-003.0042	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	MONTILLA	P1404200F	1 mes	Completa	NO SUBSANA (Contrato de tiempo inferior a lo establecido en la convocatoria)
IGCC17-003.0044	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES	FUENTE OBEJUNA	G14092464			DUPLICADO CON EL EXPEDIENTE IGCC17-003.0040
IGCC17-003.0046	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	MONTILLA	P1404200F	6 meses	Completa	Conforme a la puntuación asignada y el orden de prelación de esta, el crédito destinado al programa se encuentra agotado
IGCC17-003.0054	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	LA VICTORIA	P1406500G	Falta 1 día para el año	Parcial 53,33%	NO SUBSANA (Falta 1 día para el año, no podemos subvencionar 6 meses por tratarse de un contrato a tiempo parcial)
IGCC17-003.0055	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LA CARLOTA	LA CARLOTA	V14431282		Parcial	NO SUBSANA (Contrato fuera de plazo de la convocatoria)
IGCC17-003.0057	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CARLOTA	LA CARLOTA	V14431282		Parcial	NO SUBSANA (Contrato fuera de plazo de la convocatoria)
IGCC17-003.0059	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA CARLOTA	LA CARLOTA	V14317150	6 meses	Completa	Conforme a la puntuación asignada y el orden de prelación de esta, el crédito destinado al programa se encuentra agotado
IGCC17-003.0060	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES	FUENTE OBEJUNA	G14092464	1 año	Parcial 50%	ENTIDAD PRIVADA (Entidad fuera de convocatoria y contrato realizado fuera de convocatoria)
IGCC17-003.0071	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	NUEVA CARTEYA	P1404600G	1 año	Completa	NO SUBSANA (Documentación requerida referida al Anexo I y Anexo II)

Código seguro de verificación (CSV):



6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD

6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

CUARTO.- Una vez publicada la Resolución Definitiva de la presente convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de 15 días para comunicar su aceptación. Durante dicho plazo los beneficiarios de la subvención podrán manifestar su no aceptación, cumplimentando, en ambos casos, el modelo que aparece como Anexo III de la convocatoria. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

QUINTO.- La subvención tendrá el carácter de prepagable, excepto en el caso de actividad ya realizada, en cuyo supuesto se exigirá la previa justificación por parte del beneficiario de la realización del objeto de la subvención. En este supuesto se estará a lo dispuesto en la Base 16 de la convocatoria.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39//2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de preservar la intimidad de las personas contratadas no aparecen las iniciales de éstas, y el lugar donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento será el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial.

Finalmente, la Junta de Gobierno, en uso de las competencias que tiene delegadas por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta de resolución definitiva y, por tanto, adopta los seis acuerdos que en la misma se contiene.”

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

Código seguro de verificación (CSV):



6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD

6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento,

Código seguro de verificación (CSV):

6182 AAB8 C0F5 D879 0DFD



6182AAB8C0F5D8790DFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 21/11/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/11/2017